

JUZGADO SEGUNDO PROMÍSCUO MUNICIPAL
CAJIBIO = CAUCA
Carrera 3ª Número 4-05 B. Patio Bonito – Telefax 8490087

Cajibío, Marzo 18 de 2011

OFICIO N°: 171

Señora
MARIELA LEONOR CHAVARRIAGA CAMPO
ALBERTA CANADA
Leochavarriaga@gmail.com

ASUNTO:-RESPUESTA A LOS OFICIOS 1847 Y 1848 DE MARZO 3 DE 2011.

En respuesta a los derechos de petición de la referencia adjunto remito copia de los folios 271 y 272 del proceso de Sucesión Intestada de la causante Mercedes Trujillo de Mosquera, de las cuales usted afirma recibió en pésimas condiciones.

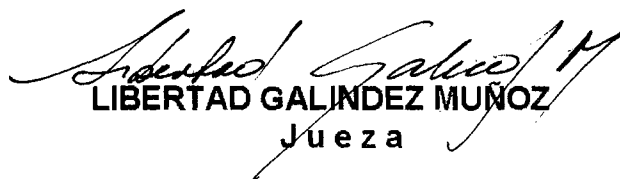
Le informo que debido a que se trata de un documento que data del 11 de Mayo de 1989 (21 años 9 meses) al ser transmitido escaneado vía electrónica la copia que recibe no es óptima, advirtiéndole que el Estado ya ha cumplido con expedirle las copias por usted solicitadas, sin que sea posible remitirle nuevamente estas copias en próximas oportunidades.

Al numeral 2 oficio 1847 le comunico que como se trata de un proceso iniciado en el año de 1986, a esa fecha no se había establecido la identificación de expedientes mediante el sistema llamado CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION (C.U.I.), es decir, no figura en el Libro Radicador Único que se dio inicio a partir del 1º de Enero de 1998, por tanto, aparece radicado bajo partida número 04 folios 02 del Libro de Asuntos Civiles –Sucesiones-.

Con respecto a los numerales 1 y 2 de su oficio 1848, le hago saber que el señor ELMER IGNACIO CARDENAS TRUJILLO intervino en el proceso el día 11 de Mayo de 1989 para la diligencia de rendición de cuentas, por petición de su abogado Ricardo Escallon Góngora, siendo esta la única diligencia en la que declara el antes citado en este proceso, no obra en el expediente otra clase de actuación del mencionado señor.

Hasta este momento el señor **ELMER IGNACIO CARDENAS TRUJILLO** no ha sido reconocido como parte en el proceso.

Atentamente,


LIBERTAD GALINDEZ MUÑOZ
Jueza